



**SESIÓN DEL FORO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2025.**

ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Asunción Sanmartín Mora

Vocales

***Por la Admón. de la Comunidad
Autónoma de Aragón:***

D. Carlos Soria Cirugeda

D^a. Virginia Berraquero Escribano

D^a Mercedes Garzarán Teijeiro

D^a Marta Ariznavarreta Tejedor

***Por los sindicatos más
representativos:***

D^a. Angélica Mazo Ferraz

D. José de las Morenas de Toro

D^a M^a José Mangado León

D. Juan Ignacio Leyva Martínez

***Por las organizaciones
empresariales más representativas:***

D^a. Inmaculada Cugat Estrada

D. José María Cester Beatobe

D. Roberto Laraque Alonso

D. Javier Val Burillo

D. Eugenio García-Rodeja Alonso

D. Valero Guallar Castillón

D. Daniel Forniés Andrés

***Por los Centros Especiales de
Empleo:***

D. Manuel Hernández Laplana

D^a Marina Ladrero Pablo.

***Por las Empresas de Inserción
Social:***

D^a M^a Luisa Esteve Arnal

D. Carlos Lazaga Mainer

En la Sala Beceite del Edificio Pignatelli, sito en Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, a las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2025 se da comienzo a la celebración mediante videoconferencia de la sesión del Foro de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Previamente convocadas mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo, se comprueba que asisten a la sesión las personas indicadas al margen. Excusaron oportunamente su comparecencia, ante la imposibilidad de poder asistir, D. Esteban Lauroba de Górriz y D^a Elisa Moreu Carbonell.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta, que toma la palabra para dar la bienvenida a los vocales asistentes agradeciéndoles su presencia, haciendo referencia a la importancia de la reactivación de la figura del Foro de Contratación pública como instrumento de participación y debate sobre las políticas en materia de contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y anunciando la voluntad de que esta sea la primera de muchas reuniones futuras. En aplicación de lo establecido en el Reglamento que regula la organización y funcionamiento del Foro, aprobado por ORDEN HAP/114/2017, de 8 de febrero, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, la convocatoria de oficio tendrá una periodicidad mínima semestral. No obstante, se anuncia que se prevé la celebración de una nueva reunión del Foro a finales del mes de abril, esta vez de carácter presencial.

A continuación, la Sra. Presidenta pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. **Constitución del Foro con la nueva composición aprobada por la ORDEN HAP/259/2025, de 27 de febrero, del**



Por la Universidad de Zaragoza:

D^a María del Carmen Guerrero
Manso

Por los trabajadores autónomos:

D. Álvaro Bajén García

**Por el Tribunal de Defensa de la
Competencia de Aragón:**

D^a Isabel Caudevilla Lafuente

Secretaria

D^a M^a Victoria Gil Grima

**Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
por la que se procede al nombramiento de los vocales del
Foro de contratación pública de la Comunidad Autónoma
de Aragón.**

Queda constituido el Foro en primera convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Reglamento que regula la organización y funcionamiento del Foro de Contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, anteriormente citado.

La Sra. Presidenta procede a realizar un repaso de la normativa que rige el Foro de Contratación Pública, comenzando por hacer referencia a la ORDEN HAP/114/2017, de 8 de febrero, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se creó el entonces denominado "Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón", aprobándose el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

Con posterioridad, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de Aragón, definió el Foro en este mismo sentido en su artículo 101 como *"un instrumento de participación en materia de contratación pública, que tiene por objeto canalizar la participación de los agentes sociales y económicos en el proceso de planificación de objetivos y políticas públicas en materia de contratación de los órganos competentes del sector público autonómico. Particularmente, se procurará la participación de la pequeña y mediana empresa, de los agentes representativos de la economía social y de las personas profesionales autónomas"*. Esta Ley modificó la denominación del Foro, que pasó a ser el "Foro de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón"

A pesar de dicho cambio de denominación, el objeto establecido en su creación permanece, por lo que el Reglamento que rige al Foro de Contratación Pública no precisa ser modificado, salvo que alguno de los vocales integrantes vean necesario plantear algún tipo de iniciativa en este sentido.

Aunque el Foro está formado por quince vocales además de su Presidente, se ha considerado oportuno por la relevancia de esta primera reunión tras la actualización de la composición del Foro con la ORDEN HAP/259/2025, de 27 de febrero por la que se procedió al nombramiento de los nuevos



vocales, convocar no solo a los miembros titulares, sino también a los suplentes. En las siguientes reuniones se convocará únicamente a los miembros titulares.

Es preciso recordar igualmente que el Foro no tiene carácter jurídico-administrativo, por lo que no le serán de aplicación las disposiciones sobre órganos colegiados previstas en la legislación administrativa, sino lo dispuesto en su Reglamento, en cuanto a la designación de sus miembros, organización, funciones y régimen de funcionamiento.

Indica la Sra. Presidenta que se facilitará a los miembros del Foro el enlace al espacio correspondiente al Foro en la página que aparece en el portal web del Gobierno de Aragón. En dicha página aparece en la actualidad un apartado relativo a las funciones y normativa reguladora del funcionamiento del Foro. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento que regula la organización y funcionamiento del Foro, pasará a incluirse la composición del Foro y el curriculum vitae de sus miembros, las Recomendaciones aprobadas, y la convocatoria de sus sesiones y el orden del día con carácter previo a su celebración, así como el acta de cada una de las celebradas, una vez aprobada.

Destaca en este punto las funciones que el artículo 4 de dicho Reglamento atribuye al Foro:

- a) *Plantear al Gobierno de Aragón, o a cualquiera de sus miembros y órganos de contratación, la adopción de medidas normativas o administrativas, o buenas prácticas, relativas a la contratación pública. La misma función podrá desarrollarse en relación con cualesquiera organismos públicos y demás entidades dependientes o vinculadas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que, a efectos de contratación pública, tengan la consideración de poder adjudicador.*
- b) *Identificar oportunidades de uso estratégico de los contratos públicos.*
- c) *Proponer a los órganos de contratación la inclusión de cláusulas en los pliegos de cláusulas administrativas que permitan considerar aspectos sociales, proteger el medioambiente, la responsabilidad social o para la contratación de prestaciones innovadoras.*
- d) *Sugerir medidas de promoción de la participación de pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos en procedimientos de adjudicación de contratos públicos.*
- e) *Localizar oportunidades de contratos que puedan ser objeto de reserva a favor de centros especiales de empleo y/o empresas de inserción para comunicarlas a los órganos de contratación.*
- f) *Promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la transparencia, la competencia entre operadores económicos y la integridad en la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos públicos.*
- g) *Colaborar con otros agentes interesados para la eficacia de las funciones del Foro.*



Apunta igualmente que la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública de Aragón establece en su artículo 101.1 que *“los órganos de contratación podrán recabar la colaboración del Foro para la realización de estudios o consultas al mercado”*. Y es precisamente esta posibilidad reseñada en la Ley 11/2023 la que da sentido a esta reunión, pues la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se dirige al Foro para recabar su colaboración en la elaboración del denominado “Plan de Compra Pública Socialmente Responsable”.

2. Información acerca de los antecedentes y momento actual en el que se encuentra la tramitación del Plan de Compra Pública Socialmente Responsable que se está llevando a cabo por parte de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón.

La Sra. Presidenta expone los antecedentes y circunstancias más relevantes de la tramitación del Plan de Compra Pública Socialmente Responsable (en adelante, PCPSR), primera fase en la elaboración del Plan de Compra Pública Estratégica del Gobierno de Aragón, que recoja los objetivos que -en el ámbito social, medioambiental y de innovación-, el Gobierno quiere potenciar mediante la gestión de sus contratos y, que a la vez, incorpore como valores transversales el desarrollo territorial y el apoyo a las PYMES y a la economía social, de forma que la contratación, además de ser una herramienta eficiente y eficaz de dotarse de suministros y servicios, y ejecutar obras, contribuya a los objetivos de políticas sectoriales.

Subraya la Sra. Presidenta que se trata de abandonar declaraciones generales y definir objetivos concretos, indicando cláusulas o condiciones que se van a exigir, tipos concretos de contratos en los que se van a aplicar, y parámetros de control sobre su aplicación y sobre la efectividad para la consecución de los beneficios perseguidos. Si bien es cierto que existen múltiples guías que señalan cláusulas a utilizar, no es menos cierto que no sirven de nada si no se ha establecido previamente una estrategia definida. Para ellos, resulta imprescindible plantear los objetivos concretos, las metas políticas, pero también hay que partir de un análisis previo de los contratos que se realizan, conocer la situación del mercado y cumplir con el principio de proporcionalidad, diseñando la estrategia sin incluir en los contratos obligaciones que no vayan a tener resultados relevantes o dejen fuera a las PYMES o a los trabajadores autónomos.

Será imprescindible que la estrategia contemple un doble control de la eficacia del sistema, cuantificable en dos niveles: de un lado, a nivel de cada proceso de contratación pública (controlando por ejemplo el efectivo cumplimiento de una cláusula incluida en un contrato), y de otro, a nivel de la efectiva consecución de beneficios sociales, ambientales, etc. que se hayan fijado.

Hace mención igualmente a la necesaria vinculación del Plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) y recuerda que existen dos valores transversales que deben incorporarse igualmente al PCPSR: el desarrollo territorial (aspecto respecto al que existe una especial sensibilidad en Aragón) y el apoyo a las PYMES y a la economía social.



Recuerda que el Plan de Compra Pública Estratégica es un plan ambicioso, que no puede acometerse de forma global, por la ausencia sobre todo de medios personales y disponibilidad, y la voluntad de que se lleve a cabo de un modo eminentemente participativo. Por ello, se estructura en tres fases que van a irse acometiendo sucesivamente, centradas en objetivos sociales, medioambientales y de innovación. La decisión de comenzar por los objetivos sociales se ve justificada por ser este el ámbito en el que existe mayor campo de mejora, y en el que los gestores encuentran mayores dificultades para su consecución en la actualidad.

En este sentido, la primera de dichas fases, que conforma el Plan de Compra Pública Socialmente Responsable en el que se está trabajando en este momento, y para el que se pide la colaboración del Foro, se estructura a su vez en torno a dos objetivos:

- El fomento de la economía social, que se considera el factor más relevante para conseguir una compra pública estratégica en lo social, teniendo en cuenta el valor añadido que las entidades de economía social aportan *per se* a los procesos de contratación. Se han constatado, sin embargo, los problemas que dichas entidades tienen para acceder a la contratación pública, por lo que se pretende mejorar el ámbito de los contratos reservados, pero también facilitar la participación de estas entidades en la contratación.
- Otros objetivos sociales: La integración social de personas con discapacidad, o de personas desfavorecidas, la igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación, la mejora de las condiciones laborales y salariales, la seguridad en el trabajo, la accesibilidad, la aplicación de criterios éticos o de responsabilidad social o la utilización de productos basados en el comercio equitativo, son algunos de los objetivos señalados en la LCSP. Hemos de añadir uno más: resulta imprescindible garantizar que las empresas adjudicatarias de los contratos públicos cumplan con la normativa social y laboral.

La Sra. Presidenta hace referencia a los principales hitos del proceso que se ha seguido para la identificación de los objetivos, y que partió del estudio elaborado por Carmen Marcuello Servós, Chaime Marcuello Servós y Millán Díaz Foncea, investigadores del Grupo de Estudios Sociales y Económicos del Tercer Sector (GESES) de la Universidad de Zaragoza. Con esta base, se diseñaron y realizaron talleres participativos con las entidades de economía social y con los gestores de contratación pública de todos los departamentos y entidades del Gobierno de Aragón. Se elaboró una primera propuesta del Plan que se presentó ante los distintos departamentos del Gobierno de Aragón, solicitándose a la vez un informe tanto de la Dirección General de PYMES y Autónomos y la Dirección General de Despoblación para que aportaran sus propuestas y manifestaran su opinión. A partir de este punto, se ha elaborado una nueva versión, que es la que ahora se pretende someter a la consideración del Foro.

A tal efecto, anuncia que mañana, día 1 de abril, se enviará mediante correo electrónico la versión actualizada del PCPSR a los integrantes del Foro, proponiendo que se proceda a la designación de uno o varios ponentes de entre ellos que conformen un grupo de trabajo que analice dicho Plan elaborando las oportunas propuestas. Recuerda que dichas propuestas, de conformidad con el



Reglamento, serán objeto de votación y darán lugar en último término a la redacción de las oportunas Recomendaciones, con carácter orientativo en el diseño de las políticas de contratación pública.

Antes de entrar en el punto concreto de nombramiento de los ponentes, la Sra. Presidenta abre turno de palabra para que los vocales se manifiesten, dando su opinión acerca de cómo debe funcionar el Foro o de cualquier otro aspecto que estimen conveniente.

D. José de las Morenas de Toro, representante del sindicato UGT, en primer lugar agradece la posibilidad que se les brinda al participar en el Foro y subraya la importancia –más allá del cumplimiento de las normas existentes respecto a las condiciones de trabajo de los trabajadores- de la idea de la necesaria responsabilidad social en las empresas que concurran a las licitaciones.

D. Álvaro Bajen García, representante de UPTA, plantea que la determinación de los sujetos que participan en el ámbito de la economía social es un tanto abstracta. Comenta que cuando participó en la preparación de Ley de Economía Social de Aragón, se introdujo un concepto relativo a la agrupación de trabajadores autónomos para facilitar su participación en la contratación pública, y que se plasmó en la figura de las “plataformas tecnológicas”, si bien no se concretó la forma jurídica que podría adoptar. Reflexiona acerca de las dificultades que los trabajadores autónomos encuentran para participar más activamente en la contratación pública.

Dña. María Luisa Esteve Arnal, de AREI, comienza agradeciendo a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización el fomento que está realizando de la contratación socialmente responsable, y se ofrece a participar en esta primera ponencia.

Dña Angélica Mazo, representante de UGT, muestra su felicitación por la reactivación del Foro tras varios años sin reunirse, considerándolo un órgano muy interesante.

Es en este momento cuando Inmaculada Cugat Estrada, representante de CEOE, hace constar en el chat de la videoconferencia que, por problemas técnicos de sonido, se ve obligada a abandonar la reunión, quedando a disposición de los acuerdos a los que se llegue en la reunión.

D. Juan Ignacio Leyva Martínez, representante de CC.OO., manifiesta su esperanza de que sea fructífera su participación en el Foro, si bien plantea la duda acerca de si se va a convocar a los agentes sociales de forma previa. A este respecto, la Sra. Presidenta aclara que el Foro se convoca de forma general para todos los integrantes. Por otro lado, D. Juan Ignacio Leyva Martínez también considera que sería necesario un planteamiento previo de los objetivos sociales, con una identificación de las necesidades y áreas de mejora y una posterior evaluación, y la elaboración final de una propuesta. Entiende que sería conveniente establecer una fórmula de trabajo, para conocer todos la metodología



a aplicar en la ponencia. En este sentido, la Sra. Presidenta le indica que, considerando la estructura del Plan, en el segundo de los apartados (centrado en "Otros objetivos sociales"), tendrán cabida las propuestas de los grupos de trabajo que identifiquen los objetivos concretos y redacten cláusulas, bien a través de la participación del Foro en su conjunto, o de determinadas personas, etc. Efectivamente, coinciden en que es necesario un trabajo de concreción de objetivos.

D. Manuel Hernández Laplana, de PADIS, se muestra de acuerdo con las propuestas planteadas, postulándose para la colaboración en la ponencia, acompañando a AREI, que ha manifestado con anterioridad su disposición a ello.

D. Eugenio García-Rodeja Alonso, en representación de CEPYME, plantea que -aunque ya participó en la elaboración de la Ley 11/2023-, le gustaría participar también en la ponencia citada para añadir la perspectiva de las organizaciones empresariales, si no existe oposición por parte de AREI y PADIS. Ambos se muestran conformes con su ofrecimiento.

José de las Morenas de Toro, representando a UGT, se muestra satisfecho por la presencia en la elaboración de la ponencia de D. Eugenio García-Rodeja Alonso, citando su capacidad y valía profesional, más allá de las diferentes visiones que unos y otros puedan aportar.

3. Adopción de acuerdos.

A la vista de lo anteriormente manifestado, la Sra. Presidenta nombra ponentes para la elaboración de la propuesta sobre el Plan de Compra Pública Socialmente Responsable a:

- Dña. María Luisa Esteve Arnal, en representación de AREI.
- D. Manuel Hernández Laplana, representando a PADIS.
- D. Eugenio García-Rodeja Alonso, representante de CEPYME.

Igualmente, establece el calendario a seguir:

A partir del envío del PCPSR actualizado, se abre pues un periodo que finalizará el 22 de abril para la redacción de la ponencia. Dicha ponencia será remitida posteriormente a todos los miembros del Foro para poder realizar una segunda reunión, esta vez presencial, el 29 de abril, en la que se discutan las cuestiones planteadas.



4. Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta abre un nuevo turno para posibles ruegos o preguntas, pero ninguno de los vocales considera oportuno intervenir.

Por lo que, para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 10:44 horas, y se levanta Acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Sra. Presidenta en el lugar y fecha arriba indicados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

M Asunción Sanmartín Mora

Mª Victoria Gil Grima